



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

16 de abril de 2004

Núm. 2

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000009</b> Composición de los Grupos Parlamentarios .....	3
PERSONAL	
<b>299/000001</b> Nombramiento de personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Cuarta del Congreso de los Diputados .....	6
<b>299/000002</b> Nombramiento de doña Victoria Gonzalo Sánchez como miembro del personal eventual para el cargo de Jefe de la Secretaría de la Presidencia del Congreso de los Diputados .....	7
Nombramiento de doña Tomasa Corbacho Rodríguez como miembro del personal eventual para el cargo de Adjunta a Jefe de la Secretaría de la Presidencia del Congreso de los Diputados .....	7
<b>Competencias en relación con otros órganos e instituciones</b>	
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
<b>233/000001</b> Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad números 3225/1995, 3226/1995, 268/1998, 3671/1998 y 3730/1998, acumuladas, planteadas por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por supuesta inconstitucionalidad, en cuanto a las dos primeras, del artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, de Régimen Provisional de las competencias de las Diputaciones Provinciales, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 15/1990, del Parlamento de Cataluña, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria, y, en cuanto a las tres restantes, por posible inconstitucionalidad del antes citado artículo 12 de la Ley 5/1987, en relación con el artículo único de la Ley del Parlamento de Cataluña 26/1991, de 13 de diciembre, de Transferencia de Competencias de las Diputaciones Provinciales a la Generalidad y a los Consejos Comarcales en materia de Servicios y Asistencia Social .....	7

**Otros textos**

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

<b>062/000001</b>	Dación de cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la VII Legislatura a la Cámara de la VIII Legislatura .....	8
-------------------	--	---

## INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

<b>120/000001</b>	Proposición de Ley sobre la cuantía de las pensiones de viudedad y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (corresponde al número de expediente 120/000009 de la VII Legislatura). <i>Declaración de caducidad.</i> .....	10
<b>120/000002</b>	Proposición de Ley sobre la regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica (corresponde al número de expediente 120/000010 de la VII Legislatura). <i>Declaración de caducidad.</i> .....	10

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## GRUPOS PARLAMENTARIOS

### 010/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, una vez declarados constituidos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, publicar su composición en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

*Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (010/000007)*

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 162

ABURTO BASELGA, María Rosario Fátima  
 ACOSTA CUBERO, José  
 ALBORCH BATALLER, Carmen  
 ALMUNIA AMANN, Joaquín  
 ALONSO SUÁREZ, José Antonio  
 ÁLVAREZ ARZA, Magdalena  
 ÁLVAREZ OTEO, Eloísa  
 AMUEDO MORAL, Emilio  
 ANTICH OLIVER, Francesc  
 ARANDA ÁLVAREZ, Elviro  
 ARMENGOL CRIADO, María Antonia de  
 ARNAIZ GARCÍA, María del Mar  
 AROLA BLANQUET, Alfredo Francisco Javier  
 BARRERO LÓPEZ, Jaime Javier  
 BARRIO DE PENAGOS, Juan Antonio  
 BATET LAMAÑA, Meritxell  
 BEDERA BRAVO, Mario  
 BENEGAS HADDAD, José María  
 BENITO SERRA, Ernest  
 BENZAL ROMÁN, Raimundo  
 BLANCO LÓPEZ, José  
 BLANCO TERÁN, Rosa Delia  
 CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes  
 CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús  
 CALVO POYATO, Carmen  
 CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel  
 CARCEDO ROCES, María Luisa  
 CARRO GARROTE, Francisco Xavier  
 CASAUS RODRÍGUEZ, Yolanda  
 CASTILLEJO HERNÁNDEZ, Carolina

CEDRÉS RODRÍGUEZ, Olivia  
 CÍSCAR CASABÁN, Cipriá  
 COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO, María Mercedes  
 COLLDEFORNS I SOL, María Montserrat  
 CONTRERAS PÉREZ, Francisco  
 CORCUERA PLAZA, Juan Carlos  
 CORRAL RUIZ, Lucila  
 CORTAJARENA ITURRIOZ, Elvira  
 COUTO RIVAS, María Esther  
 CUADRADO BAUSELA, Jesús  
 CUESTA MARTÍNEZ, Álvaro  
 CUEVAS DELGADO, Antonio  
 CUNILLERA I MESTRES, Teresa  
 CHACÓN PIQUERAS, Carme  
 DÍAZ DÍAZ, Manuel Ceferino  
 DÍAZ PACHECO, Susana  
 DÍAZ-CANO DEL REY, Máximo Ramón  
 DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA, Clementina  
 ELÍAS CORDÓN, María Remedios  
 ELOLA RAMÓN, Juan Julián  
 ENCINA ORTEGA, Salvador de la  
 ESCUDERO SÁNCHEZ, María  
 ESTEVE ORTEGA, Esperanza  
 ESTRELLA PEDROLA, Rafael  
 FARRERA GRANJA, Esperança  
 FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, María Teresa  
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Daniel  
 FERNÁNDEZ MARUGÁN, Francisco Miguel  
 FIDALGO FRANCISCO, Alberto  
 FUENTES GONZÁLEZ, María Isabel  
 FUENTES GUZMÁN, Sebastián  
 FUENTES PACHECO, Ana María  
 GALACHE CORTÉS, José Luis  
 GARCÍA BREVA, Francisco Javier  
 GARCÍA VALLS, Antonia  
 GARCÍA-HIERRO CARABALLO, Dolores  
 GARRIDO PEÑA, Francisco de Asís  
 GÓMEZ SANTAMARÍA, María Gloria  
 GONZÁLEZ SERNA, Carlos  
 GRANDE PESQUERO, Pilar  
 GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso  
 GUTIÉRREZ VEGARA, Antonio  
 HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel  
 HERMOSÍN BONO, Carmen  
 HIERRO RECIO, Luis Ángel  
 HOLGADO FLORES, Manuela  
 HUERTAS VICENTE, Manuel  
 JÁUREGUI ATONDO, Ramón  
 JIMÉNEZ PÉREZ, Agustín  
 JUANEDA ZARAGOZA, María Rosario  
 JUANES BARCIELA, Carmen  
 LEGUINA HERRÁN, Joaquín

LISSAVETZKY DÍEZ, Jaime  
 LIZARRAGA GISBERT, María Luisa  
 LÓPEZ ÁGUEDA, Óscar  
 LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando  
 LÓPEZ GARRIDO, Diego  
 LÓPEZ I CHAMOSA, Isabel  
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, María Pilar  
 LOURO GOYANES, Antonio  
 MADINA MUÑOZ, Eduardo  
 MALARET GARCÍA, Elisenda  
 MARÍN GONZÁLEZ, Manuel  
 MARÓN BELTRÁN, Carmen  
 MARSAL MUNTALÀ, Jordi  
 MARTEL GÓMEZ, Remedios  
 MARTÍNEZ SANJUÁN, Ángel  
 MAS I ESTELA, Manuel  
 MATEOS MARTÍN, José Ramón  
 MAYORAL CORTÉS, Victorino  
 MEMBRADO GINER, Jesús  
 MENDIZÁBAL GOROSTIAGA, Arantza  
 MONTESERÍN RODRÍGUEZ, María Virtudes  
 MONTILLA AGUILERA, José  
 MONTÓN GIMÉNEZ, Carmen  
 MORATINOS CUYAUBÉ, Miguel Ángel  
 MORLÁN GRACIA, Víctor  
 MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José  
 MUÑOZ SALVÀ, María Gràcia  
 MUÑOZ SANTAMARÍA, Lourdes  
 NARBONA RUIZ, Cristina  
 NAVARRO GARZÓN, Micaela  
 NIÑO RICO, Encarnación  
 OLIVER SAGRERAS, Isabel María  
 ORIA GALLOSO, José  
 ORTIZ RIVAS, María del Carmen  
 PAJÍN IRAOLA, Leire  
 PALMA I MUÑOZ, Montserrat  
 PEDRET I GRENZNER, Jordi  
 PERALES PIZARRO, Alfonso  
 PÉREZ ANGUITA, María Dolores  
 PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad  
 PÉREZ RUBALCABA, Alfredo  
 PIN ARBOLEDAS, Margarita  
 PLIEGO CUBERO, José  
 POLONIO CONTRERAS, Rosa Lucía  
 PORTEIRO GARCÍA, María José  
 POZUELO MEÑO, María Isabel  
 PUIG GASOL, María Dolores  
 QUIRÓS PULGAR, Sebastián  
 RASCÓN ORTEGA, Juan Luis  
 RIPA GONZÁLEZ, Vicente  
 RIVERO ALCOVER, Gloria Elena  
 RODRÍGUEZ RAMOS, María Soraya  
 RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis  
 ROMÁN GUERRERO, Rafael  
 RUMÍ IBÁÑEZ, María Consuelo  
 SÁENZ ROYO, Eva  
 SÁEZ JUBERO, Álex

SALAZAR BELLO, María Isabel  
 SÁNCHEZ DÍAZ, María Carmen  
 SÁNCHEZ RUBIO, María Josefa  
 SANTAMARÍA I MATEO, Josep Antoni  
 SAURA GARCÍA, Pedro  
 SEGURA CLAVELL, José  
 SERNA MASIÁ, Juana  
 SEVILLA SEGURA, Jorge  
 SIMÓN DE LA TORRE, Julián  
 SUÁREZ GONZÁLEZ, Celestino  
 TABUYO ROMERO, Domingo Miguel  
 TOMÁS GARCÍA, Luis Juan  
 TORRES BALAGUER, Ricardo  
 TORRES GARCÍA, Siro  
 TORRES MORA, José Andrés  
 TORRES SAHUQUILLO, Gerardo  
 TORRES VELA, Javier  
 UNZALU PÉREZ DE EULATE, Pilar  
 VALCARCE GARCÍA, María Amparo  
 VALLÉS VIVES, Francesc  
 VELASCO GARCÍA, Rosario  
 VILLAGRASA PÉREZ, María Teresa  
 VILLARRUBIA MEDIÁVILLA, Julio

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
 (010/000008)*

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 148

ACEBES PANIAGUA, Ángel Jesús  
 ALBENDEA PABÓN, Juan Manuel  
 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Amador  
 ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos  
 ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier  
 ARIAS CAÑETE, Miguel  
 ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN, Gustavo Manuel de  
 ARRIBAS ARAGONÉS, Elías  
 ARRÚE BERGARECHE, Marisa  
 ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio  
 ATENCIA ROBLEDO, Manuel  
 AYALA SÁNCHEZ, Andrés José  
 AZPIROZ VILLAR, José Eugenio  
 BALLESTERO DE DIEGO, Alejandro Francisco  
 BÁÑEZ GARCÍA, María Fátima  
 BAÓN RAMÍREZ, Rogelio  
 BARRACHINA ROS, Miguel  
 BERMEJO FERNÁNDEZ, José Luis  
 BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ,  
 José Antonio  
 BERTRAND DE LA RIERA, Leopoldo  
 BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, Feliciano  
 BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del  
 BURGOS GALLEGO, Tomás  
 CABRERA MATOS, Carlos Javier  
 CALOMARDE GRAMAGE, Joaquín  
 CAMARERO BENÍTEZ, Susana  
 CAMPOY SUÁREZ, Miguel Antonio

CARACUEL DEL OLMO, María Amelia  
 CASTELLANO RODRÍGUEZ, María del Carmen  
 CASTELLÓ BORONAT, Fernando Vicente  
 CASTILLO VERA, Pilar del  
 CASTRO MASAVEU, Alicia  
 CISNEROS LABORDA, Gabriel  
 CORTÉS MARTÍN, Miguel Ángel  
 COSTA CLIMENT, Juan  
 DELGADO ARCE, Celso Luis  
 ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio  
 ELORRIAGA PISARIK, Gabriel  
 ERÍAS REY, Antonio  
 ESTEVE FERRER, Héctor  
 FAJARNÉS RIBAS, Enrique  
 FERNÁNDEZ AGUILAR, Adolfo  
 FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, Arsenio  
 FERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge  
 FERNÁNDEZ ROZADA, Isidro  
 FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS, Blanca  
 FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC, Javier  
 FOLGADO BLANCO, José  
 GÁMIR CASARES, Luis  
 GARCÍA DÍEZ, Joaquín María  
 GARCÍA-VALDECASAS SALGADO, Julia  
 GARRE LÓPEZ, Alberto  
 GIL LÁZARO, Ignacio  
 GÓMEZ DARMENDRAIL, Javier  
 GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concepción  
 GONZÁLEZ LÓPEZ, Armando  
 GONZÁLEZ PÉREZ, Francisco Antonio  
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis  
 GONZÁLEZ SEGURA, Pilar  
 GRANDES PASCUAL, Luis de  
 GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos  
 GUTIÉRREZ MOLINA, Antonio  
 HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio  
 HERRERA MARTÍNEZ CAMPOS, Íñigo  
 LANZUELA MARINA, Santiago  
 LARA CARBÓ, María Teresa de  
 LASSALLE RUIZ, José María  
 LÓPEZ IGLESIAS, Germán Augusto  
 LÓPEZ-AMOR GARCÍA, Fernando  
 LÓPEZ-MEDEL BÁSCONES, Jesús  
 LUIS RODRÍGUEZ, Teófilo de  
 MADERO JARABO, José  
 MADRAZO DÍAZ, Ana María  
 MANCHA CADENAS, Jesús Andrés  
 MANTILLA RODRÍGUEZ, Carlos  
 MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ, Luis  
 MARTÍN SOLEDAD, Miguel Ángel  
 MARTÍNEZ SIESO, José Joaquín  
 MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, Vicente  
 MATADOR DE MATOS, Carmen  
 MATARÍ SÁEZ, Juan José  
 MATO ADROVER, Ana  
 MATOS MASCAREÑO, Pablo  
 MAYOR OREJA, Jaime  
 MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes  
 MERINO DELGADO, Jesús  
 MERINO LÓPEZ, Rafael  
 MICHAVILA NÚÑEZ, José María  
 MINGO ZAPATERO, Mario  
 MONEO DÍEZ, María Sandra  
 MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena  
 MONTORO ROMERO, Cristóbal Ricardo  
 MORAGAS SÁNCHEZ, Jorge  
 MORANO MASA, Juan  
 MORENO BUSTOS, Ramón  
 MUÑOZ URIOL, Ángeles  
 MURCIA BARCELÓ, Francisco Vicente  
 NADAL I AYMERICH, María Dolors  
 NAHARRO DE MORA, María Encarnación  
 NASARRE GOICOECHEA, Eugenio  
 OLTRA TORRES, María Asunción  
 OREIRO RODRÍGUEZ, José Domingo Cipriano  
 PADILLA CARBALLADA, Julio  
 PALACIO VALLELERSUNDI, Ana  
 PAN VÁZQUEZ, María Dolores  
 PASTOR JULIÁN, Ana María  
 PÉREZ LASERNA, Pío  
 PINTADO BARBANOJ, Ángel  
 POSADA MORENO, Jesús María  
 PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA, Gabino  
 QUINTANILLA BARBA, María del Carmen  
 RAJOY BREY, Mariano  
 RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ, María Angels  
 RATO FIGAREDO, Rodrigo de  
 REGUERA DÍAZ, Cándido  
 RICO RUIZ, César Antonio  
 RICOMÁ DE CASTELLARNAU, Francisco  
 ROBLES OROZCO, Gonzalo  
 RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira  
 RODRÍGUEZ LÓPEZ, María Dolores  
 RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA, Beatriz  
 ROLDÓS CABALLERO, María Mercedes  
 RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda  
 SAINZ GARCÍA, María Jesús  
 SALOM COLL, María  
 SALORD TORRENT, Juan  
 SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro  
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, María Pía  
 SÁNCHEZ GARCÍA, María Jesús Celinda  
 SÁNCHEZ MENÉNDEZ, José Avelino  
 SÁNCHEZ RAMOS, Aurelio  
 SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ, Alicia  
 SANTAELLA PORRAS, Juan  
 SELLER ROCA DE TOGORES, María Enriqueta  
 SORAVILLA FERNÁNDEZ, Roberto  
 SOUVIRÓN GARCÍA, Federico  
 TOMÉ MUGURUZA, Baudilio  
 TORME PARDO, Ana  
 TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Federico  
 UTRERA MORA, Francisco  
 VADILLO ARNÁEZ, José Félix

VAÑÓ FERRE, Francisco  
 VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén  
 VELASCO MORILLO, Elvira  
 VERA PRO, Juan Carlos  
 VILLALOBOS TALERO, Celia  
 VILLAR GARCÍA-MORENO, Francisco José  
 ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO, Eduardo

*Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*  
 (010/000001)

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 10

CAMPUZANO I CANADÉS, Carles  
 DURÁN I LLEIDA, Josep Antoni  
 GRAU I BULDÚ, Pere  
 GUINART SOLÁ, Josep María  
 JANÉ I GUASCH, Jordi  
 MALDONADO I GILI, Josep  
 PIGEM PALMÉS, María Mercè  
 SÁNCHEZ I LLIBRE, Josep  
 VILAJOANA ROVIRA, Jordi  
 XUCLÁ I COSTA, Jordi

*Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ERC*  
 (010/000003)

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 8

ANDREU DOMINGO, Josep  
 BONÁS PAHISA, Rosa María  
 CANET COMA, Francesc  
 CERDÀ ARGENT, Agustí  
 PUIG CORDÓN, Joan  
 PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan  
 RAMÓN TORRES, Jordi  
 TARDÁ I COMA, Joan

*Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (010/000005)*

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 7

AZPIAZU URIARTE, Pedro María  
 BELOKI GUERRA, José Ramón  
 ERKOREKA GERVASIO, Josu Iñaki  
 ESTEBAN BRAVO, Aitor  
 OLABARRÍA MUÑOZ, Emilio  
 TXUEKA ISASTI, Iñaki  
 URÍA ETXEBARRÍA, Margarita

*Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (010/000004)*

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 5

GARCÍA SUÁREZ, María Carme  
 HERRERA TORRES, Joan  
 LLAMAZARES TRIGO, Gaspar

NAVARRO CASILLAS, Isaura  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Ángel

*Grupo Parlamentario de Coalición Canaria*  
 (010/000006)

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 5

ALONSO NÚÑEZ, Alejandro  
 CRUZ VALENTÍN, Raquel de la  
 MARDONES SEVILLA, Luis  
 RIVERO BAUTE, Paulino  
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Román

*Grupo Parlamentario Mixto (010/000002)*

Número de miembros a 13 de abril de 2004: 5

BARKOS BERRUEZO, Uxue  
 FERNÁNDEZ DÁVILA, María Olaia  
 LABORDETA SUBÍAS, José Antonio  
 LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña  
 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco

---

## PERSONAL

### 299/000001

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Isabel Martín Beltrán, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ignacio Gil Lázaro, con efectos de 12 de abril de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Cuarta del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

---

### 299/000001

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Susana Oriola García-Caro, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ignacio Gil Lázaro, con efectos de 12 de abril de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Cuarta del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

---

**299/000002**

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Victoria Gonzalo Sánchez, con efectos de 2 de abril de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Jefe de la Secretaría de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000002**

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Tomasa Corbacho Rodríguez, con efectos de 2 de abril de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Adjunta a Jefe de la Secretaría de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**233/000001**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad números 3225/1995, 3226/1995, 268/1998, 3671/1998 y 3730/1998, acumuladas, planteadas por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por supuesta inconstitucionalidad, en cuanto a las dos primeras, del artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, de Régimen Provisional de las competencias de las Diputaciones Provinciales, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 15/1990, del Parlamento de Cataluña, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria, y, en cuanto a las tres restantes, por posible inconstitucionalidad del antes citado artículo 12 de la Ley 5/1987, en relación con el artículo único de la Ley del Parlamento de Cataluña 26/1991, de 13 de diciembre, de Transferencia de Competencias de las Diputaciones Provinciales a la Generalidad y a los Consejos Comarcales en materia de Servicios y Asistencia Social, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

## SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 3225/95, 3226/95, 268/98, 3671/98 y 3730/98, promovidas por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por supuesta inconstitucionalidad, en cuanto a las dos primeras, del artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/1987, de 4 de abril, de Régimen Provisional de las Competencias de las Diputaciones Provinciales, en relación con la disposición adicional primera de la Ley del Parlamento de Cataluña 15/1990, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria, y, en cuanto a las tres restantes, por posible inconstitucionalidad del antes citado artículo 12 de la Ley 5/1987, en relación con el artículo único de la Ley del Parlamento de Cataluña 26/1991, de 13 de diciembre, de Transferencia de Competencias de las Diputaciones Provinciales a la Generalidad y a los Consejos Comarcales en materia de Servicios y Asistencia Social. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado, el Letrado del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y el Letrado del Parlamento de Cataluña. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo García Manzano, quien expresa el parecer del Pleno.

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Estimar las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3225/95, 3226/95, 268/98, 3671/98 y 3730/98, planteadas por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta) y, en consecuencia, declarar inconstitucional y nulo el artículo 12, en sus dos apartados, de la Ley 5/1987, de 4 de abril, del Parlamento de Cataluña, de Régimen Provisional de las competencias de las Diputaciones Provinciales, con los efectos establecidos en el último fundamento jurídico de esta Sentencia.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

---

## OTROS TEXTOS

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**062/000001**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(62) Funciones de la Diputación Permanente

AUTOR: Diputación Permanente de la VII Legislatura.

Dación de cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la VII Legislatura a la Cámara de la VIII Legislatura.

Acuerdo:

- a) Publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, indicando que los cuatro Anexos a los que se refiere el informe se hallan a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

- b) Trasladar a los Grupos Parlamentarios.  
c) Incluir en el orden del día de una próxima sesión plenaria.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII LEGISLATURA A LA CÁMARA DE LA VIII LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 78.4 de la Constitución y 59 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputación Permanente

te de la VII Legislatura da cuenta a la Cámara de la VIII Legislatura de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas desde el día 20 de enero de 2004, fecha en que quedaron disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado en virtud de lo establecido por el Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, hasta el día 2 de abril de 2004, fecha de constitución de la nueva Cámara.

Primero.—Durante este período, la composición de la Diputación Permanente ha sido la reflejada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 658, de 21 de enero de 2004.

Segundo.—La Diputación Permanente ha celebrado una sesión.

Sesión del día 1 de abril de 2004.

En esta sesión se examinaron los siguientes puntos:

- Informe de dación de cuentas, siendo aprobado.
- Delegación en la Presidencia de la Cámara del ejercicio de la competencia para incluir en dicho informe la referencia a los asuntos que puedan suscitarse hasta la constitución de la VIII Legislatura, acordándose la citada delegación.

Tercero.—La Mesa de la Diputación Permanente ha celebrado nueve reuniones:

- a) Reunión de 20 de enero de 2004.

En esta sesión la Mesa de la Diputación Permanente examinó los escritos pendientes de calificación en el momento de la disolución, constatando, respecto de la generalidad de los mismos, así como respecto de las iniciativas ya calificadas en curso de tramitación al producirse la disolución, su caducidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Como excepción al principio expuesto, y siguiendo la práctica parlamentaria precedente, la Mesa de la Diputación Permanente, en esta reunión, acordó trasladar a la Cámara de la VIII Legislatura diversas iniciativas presentadas ante el Congreso de los Diputados por sujetos externos a las Cortes Generales distintos del Gobierno, así como las peticiones de los particulares.

Asimismo la Mesa de la Diputación Permanente acordó delegar en la Presidencia de la Cámara el ejercicio de la competencia para conocer de los asuntos que pudiesen suscitarse hasta la fecha de la constitución de la nueva Cámara, sin perjuicio de las reuniones que la Mesa de la Diputación Permanente pudiese celebrar hasta entonces, así como la gestión ordinaria de los asuntos de régimen interior y el ejercicio de la competencia para la tramitación y resolución de los expedientes económicos, hasta la fecha señalada, sin perjuicio de la posibilidad de que la Presidencia sometiese a la

Mesa de la Diputación Permanente las cuestiones que estimase pertinentes.

- b) Reuniones de los días 2, 4, 9, 11 y 19 de febrero y 5 y 29 de marzo de 2004.

En cada una de estas reuniones la Mesa de la Diputación Permanente conoció los escritos presentados ante el Congreso de los Diputados desde su anterior reunión, resolviendo los de trámite y acordando el traslado a la siguiente Legislatura de los que requerían posterior tramitación parlamentaria.

- c) Reunión de 1 de abril de 2004.

En esta reunión la Mesa de la Diputación Permanente ha conocido los escritos presentados ante el Congreso de los Diputados desde su anterior reunión, resolviendo los de trámite y acordando el traslado a la siguiente Legislatura de los que requerían posterior tramitación parlamentaria.

En esta última reunión, como en las anteriores, la Mesa de la Diputación Permanente ha velado también por los poderes de la Cámara mediante la oportuna resolución de diversas cuestiones de régimen y gobierno interior que se han planteado durante el período de disolución.

Cuarto.—En el ejercicio de las delegaciones a las que se refieren el punto tercero de este Informe, la Presidencia de la Cámara calificó determinados escritos presentados durante el período de disolución y resolvió diversas cuestiones de gobierno interior planteadas en el mismo período.

Quinto.—Este informe se presenta a la Cámara de la VIII Legislatura acompañado de cuatro documentos anexos, en los que se detallan la composición de la Diputación Permanente (Anexo I), los escritos respecto de los que la Mesa de la Diputación Permanente adoptó acuerdo (salvo aquellos respecto de los que simplemente resolvió tomar conocimiento y salvo los referidos a asuntos trasladados a la siguiente Legislatura que se especifican en Anexo separado) (Anexo II), los escritos respecto de los que la Presidencia adoptó acuerdo, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Diputación Permanente (Anexo III), y los asuntos trasladados a la siguiente Legislatura (relación esta última a la que se han de añadir las peticiones presentadas por particulares) (Anexo IV).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2004.

## INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000002

120/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley sobre la cuantía de las pensiones de viudedad y el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) debe entenderse caducada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley sobre la regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica debe entenderse caducada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**